



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
RECURSOS HUMANOS

5854

ANUNCIO

NOMBRAMIENTOS VIGILANTE-OFICIAL CONDUCTOR

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Presidencia por Decreto núm. 4378, de 11 de noviembre de 2025, ha dispuesto:

"Vistos:

Primero.- El expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, núm. 5, año 2025), sobre convocatoria para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Vigilante-Oficial conductor vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

Segundo.- El informe de la Jefa de la Sección de Recursos Humanos de fecha 7 de noviembre de 2025.

Tercero.- El Informe de Fiscalización núm. 1429/2025.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero.- Nombrar, de conformidad con el art. 136 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, funcionarios de carrera en la categoría de Vigilante-Oficial Conductor, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, CD 17, CE anual 14.438,48 € y 260 horas anuales de especial dedicación, al personal que se indica a continuación, concediéndose un plazo de toma de posesión de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de la resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

	Apellidos y nombre	DNI	RPT
1	ROMEO BIESCAS DANIEL	***3588**	562
2	LACASTA PALACÍN SALVADOR	***1847**	290

Segundo.- Determinar que la fecha de toma de posesión será el día 15 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

Huesca, 10 de diciembre de 2025. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.